



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

APRUEBA AUTORIZACION DE PATENTE PROVISORIA, A  
NOMBRE DE MAURICIO ALEJANDRO CABRERA  
PARRA, RUT 12.968.397-K.

DECRETO ALCALDICO N° 04871

TREHUACO, 28 OCT 2021

**VISTOS:** Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la ley 19.925 sobre Alcoholes; los artículos 23 y 34 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales; el Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Decreto Alcaldicio N° 648 del 14.10.2019 que aprueba la ordenanza municipal sobre patentes provisoria, solicitud y respaldos entregados por **MAURICIO ALEJANDRO CABRERA PARRA, Rut 12.968.397-K**

DECRETO

1.- AUTORIZA LA PATENTE PROVISORIA, a **MAURICIO ALEJANDRO CABRERA PARRA, Rut [REDACTED]**, para ejercer la actividad comercial de **AMASANDERIA, ALMACEN, VENTA DE BEBIDAS, LACTEOS Y MINIMARKET**, en dirección **Gonzalo Urrejola N° 760.**

2.-La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. De Rentas y Patentes, procederá a efectuar el ingreso a los registros correspondientes.

4.- La vigencia de la presente **patente provisoria vence en 365 días** corridos a partir de la fecha del presente Decreto.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VLP/LCR/fra  
Distribución:

- La indicada
- Secretaría Municipal (1)
- D.A.F (1)
- Rentas y Patentes (1)
- Archivo Decretos Alcaldicio (1)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DEL BIO - BIO  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
RUT. 69.250.600-6  
GONZALO URREJOLA N° 460  
FONO FAX 511351

## SOLICITUD DE PATENTE

- COMERCIAL  
 INDUSTRIAL  
 DE ALCOHOLAS

Mauricio Alessandro Cabreiro Parra

Nombre o Razón Social del solicitante

6017200 UNIREJO 6760, Trehuaco

Dirección del Local donde se desea ejercer la actividad

RUT.

Fono

Mercado

Giro principal que desea ejercer

Parafumería, Pasarela, Etc.

Giros anexos

Mauricio Cabreiro

Firma Rep. Legal, Nombre, Rut.

### DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑAR

- Certificado de destino extendido por Dirección de Obras Municipales, (Indicar Rol Avalúo S.I.I.)  
 Recibo de iniciación de actividades indicando capital inicial extendido por S.I.I. y/o Balance  
 Si es sucursal, adjuntar fotocopia Aviso de Apertura  
 Contrato de arriendo del local o acreditar ser su propietario  
 En caso de personas jurídicas escritura de constitución de Sociedad, Certificado de Vigencia Sociedad y del Rep. Legal  
 En caso de productos alimenticios, resolución sanitaria. También para algunas fábricas y talleres dependiendo del giro a ejercer.  
 En caso de venta de gas licuado Declaración visada por S.E.C.  
 Declaración Jurada de conocer Ordenanza sobre Entretenimientos Electrónicos y otros.  
 Imprentas: Inscripción en Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Avda. B. O'Higgins 651 - Stgo.)  
 Vigilancia y Seguridad: Autorización de Carabineros de Chile.  
 Artes Marciales: Autorización de la Comandancia de la Guarnición.  
 Declaración de letreros de publicidad, en la presente solicitud.  
Además para patentes de alcoholos:  
 Declaración Jurada notarial de no afectarle prohibiciones Art. 166 Ley de Alcoholos.  
 Informe de antecedentes emitidos por el Gabinete de Identificación. (Fines especiales)  
 En caso de Distribuidoras y Envasadoras de Vino y Licores, Inscripción en SAG.(Angol 262)  
Nota de la Junta de Vecinos del Sector para funcionamiento de establecimientos de alcoholos.

### USO EXCLUSIVO INTERNACIONAL

Fecha recepción	Nº Ingreso	Nº Folio	Firma funcionario que recibe
Nº	Pase a	Plazo Días	Fecha

OBSERVACIONES:

- DERECHOS MUNICIPALES DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA VÍA PÚBLICA**
- La Ordenanza Municipal sobre publicidad y propaganda, establece que debe pagar derechos de Publicidad todo letrero, cartel o aviso con fines publicitarios, que sea visto desde la vía pública
  - Todo contribuyente al solicitar Patente Municipal, debe declarar los letreros, carteles y avisos que tendrán el negocio: para lo cual deberá llenar el cuadro declaración de letreros que se incluye en esta página. Dicha declaración será verificada en el terreno por Inspectores Municipales.
  - En caso de decidir la no instalación de letreros debe indicarlo expresamente en la presente declaración registrando el dígito cero a los totales.

### DECLARACION DE DERECHOS

LETREROS 1	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	
LETREROS 2	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	
LETREROS 3	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	

Total Superficie Letreros Luminosos

Total Superficie Letreros No Luminosos

Firma Jefe

USO EXCLUSIVO PATENTES	Firma Contribuyente
------------------------	---------------------

Total M2 Letreros Luminoso

Total M2 Letreros No Luminoso

Vº Bº Jefe

I. MUNICIPALIDAD TREHUACO			
Folio 994 Línea 08			
Entrada	Día	Mes	Año
	30	09	21
Trámite	DOM		
Salida	30	09	21

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

# CERTIFICADO DE DESTINO

**I. MUNICIPALIDAD DE  
TREHUACO**

DIRECCION DE OBRAS



CERTIFICADO N°	DE FECHA
1 16	04/10/2021
2 16	04/10/2021

**DATOS PROPIEDAD**

A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE		ROL DE AVALUOS
1 GONZALO URREJOLA N°760		44 - 21

LOTEO O POBLACION	MANZANA	SITIO
2	.....	.....

LOCALIDAD	.....
3 TREHUACO	.....

**DATOS PROPIETARIO**

NOMBRES	APPELLIDOS
4 MAURICIO ALEJANDRO	CABRERA PARRA

DOMICILIO	RUT
5 GONZALO URREJOLA N°760	.....

**DATOS SOLICITANTE**

NOMBRES	APPELLIDOS
6 MAURICIO ALEJANDRO	CABRERA PARRA

DOMICILIO	RUT
7 GONZALO URREJOLA N°760	.....

**CONDICIONES TÉCNICO URBANÍSTICAS**

CONTENIDAS EN	DECRETOS, RES. APROBATORIAS CON FECHA
8	

AREA O ZONA EN QUE SE EMLAZA
9 RURAL <input checked="" type="checkbox"/> URBANA <input type="checkbox"/>

**INGRESO D.O.M.**

Nº DE EXPEDIENTE	FECHA
10 CE - 5009	23/09/2021

PERMISO DE EDIFICACIÓN N°	FECHA

**RECEPCIÓN N°**

11 <input type="checkbox"/> DEFINITIVA <input checked="" type="checkbox"/> PARCIAL <input type="checkbox"/> NO TIENE

**DESTINO**

12 <input type="checkbox"/> VIVIENDA <input checked="" type="checkbox"/> INDUSTRIA, COMERCIO <input type="checkbox"/> SERVICIOS
<input type="checkbox"/> OTROS

**ZONA PROYECTADA EN PLAN REGULADOR:**

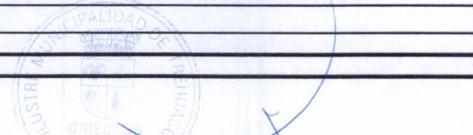
13 ZONA URBANA

**SE APRUEBA TRAMITACIÓN DE PATENTE:**

14 <input checked="" type="checkbox"/> PROVISORIA <input type="checkbox"/> DEFINITIVA

PARA EL GIRO QUE SE INDICA: **AMASANDERÍA, ALMACEN, VENTA BEBIDAS, CONFITES, LACTEOS Y MINIMARKET**

15 OBSERVACIONES:





El Servicio de Impuestos Internos con fecha 05-01-2021 16:51:46, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Inicio de Actividades.

Información General

Contribuyente	: [REDACTED] MAURICIO ALEJANDRO CABRERA PARRA
SubTipo	: PERSONA NATURAL CHILENA
Fecha inicio actividades	: 05-01-2021
Actividad a realizar	: AMASANDERIA,ALMACEN,VENTA BEBIDAS, CONFITES, LACTEOS Y MINIMARKET

Resultado Clasificación

Categoría Tributaria	Afecto a IVA	Segmento
PRIMERA	SI	MICRO EMPRESA

Actividades Económicas

Código	Descripción	Categoría	Afecto	Título
472101	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES PEQUEÑOS Y MINIMARKET)	PRIMERA	SI	NO
472200	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (BOTILLERIAS)	PRIMERA	SI	NO
472109	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE HUEVOS CONFITES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	PRIMERA	SI	NO
472105	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA	PRIMERA	SI	NO

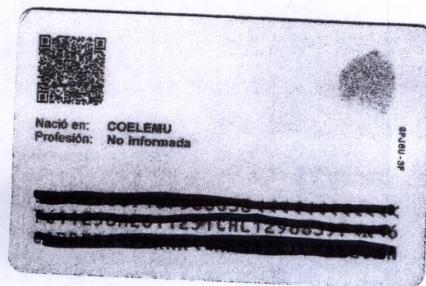
Información del Capital

Capital Enterado: (M\$)0, Capital por Enterar: (M\$)0, Fecha Capital por Enterar:, Total Capital: (M\$)0

Domicilio

Principal: Calle:GONZALO URRESOLA 822 Comuna:TREHUACO Teléfono Móvil:968669871 Correo Electrónico:rafacevedop@yahoo.es Rut Propietario:69250600-6 Calidad Ocupac.:CEDIDO

Declaro que la información indicada en esta declaración, es expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.





## CERTIFICADO DE CAPITAL INICIAL

Yo RAFAEL ACEVEDO PLAZA, RUT: N° [REDACTED] 4, de Profesión Contador, certifico que el Capital Inicial del señor Mauricio Alejandro Cabrera Parra, con el RUT: N° [REDACTED], dirección Comercial en Gonzalo Urrejola N° 822, en la Comuna de Trehuaco, ciudad de Chillán, es de \$ 500.00 (Quinientos mil pesos m/l)

Se extiende el presente Certificado a petición del interesado, para ser presentado en las Instituciones que corresponda.

Rafael Acevedo Plaza  
RUT.: [REDACTED]  
Contador

RAÚL LEIVA URIBE-ECHEVERRÍA  
NOTARIO Y CONSERVADOR  
INDEPENDENCIA N°499-QUIRIHUE  
raulleiva@notariaquirihue.cl  
422 531 285



Repertorio # 1115 / 2019

CESIÓN DE DERECHOS

CHANDÍA NOVA, VÍCTOR DEL CARMEN

A

CABRERA PEDREROS, MARTA ELIANA DEL CARMEN y Otro

En Quirihue, República de Chile, a veinticinco días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, ante mí, RAÚL LEIVA URIBE-ECHEVERRÍA, Abogado, Notario Público titular de la agrupación de comunas de Quirihue, Cobquecura, Portezuelo, Ninhue y Trehuaco, con oficio en esta ciudad calle Independencia número cuatrocientos noventa y nueve, comparecen: VÍCTOR DEL CARMEN CHANDÍA NOVA, cédula de identidad número

FE-2019-493-4-070-000

[REDACTED] (REDACTED), agricultor, casado con JOVA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Raúl Leiva" or a similar variation.

RAUL LEIVA URIBE-ECHEVERRIA  
NOTARIA Y CONSERVADOR  
INDEPENDENCIA N°499-QUIRIHUE  
raulleiva@notariaquirihue.cl  
422 531.285



Víctor del Carmen Chandía Nova y don Hipólito del Tránsito Chandía Nova, agricultores, domiciliados en Pachagua de Trehuaco, en el estado en que actualmente se encuentra, y por iguales partes, una casa y sitio ubicado en calle Urrejola sin número de la Villa y Comuna de Trehuaco, de este departamento de cuarenta metros de frente por cuarenta metros de fondo, que deslinda: **Norte**: con José Gatica; **Sur**: Escuela número catorce de Itata; **Oriente**: el vendedor, hoy Hugo Gallardo y **Poniente**: calle Gonzalo Urrejola. El título anterior se encuentra inscrito a fojas ciento doce número ciento diecinueve del Conservador de Bienes Raíces de este departamento del año mil novecientos setenta y cuatro. Las contribuciones de bienes raíces están exentas según consta de la citada escritura y la propiedad tiene rol de avalúo ciento sesenta y seis raya quinientos nueve de Trehuaco, requirente don Miguel Oviedo". Anotaciones Marginales. Cesión de derechos fjs. 298 vta, # 535 año: 1996 de Hipólito Chandia Nova -a- Fernando Chandia Nova; Quirihue, 28 de diciembre de 2018.- Conforme a antecedentes que se archivan con el N° 488, se rectifica la cabida del inmueble a que se refiere la inscripción del Centro, la que es de veinte metros de frente por cuarenta metros de fondo, 800 m<sup>2</sup> y estos deslindes: **Norte**: José Gatica en 40 mts; **Sur**: Liceo República del Paraguay, en 40 mts; **Oriente**: Hugo Gallardo en 20 mts. y **Poniente**: Calle Gonzalo Urrejola en 20 mts. SEGUNDO. Que por medio de este acto e instrumento **Víctor del Carmen Chandía Nova**, autorizado expresamente por su cónyuge, viene en vender, ceder, enajenar y transferir a **Marta Eliana del Carmen Cabrera Pedreros** y a **Mauricio Alejandro Cabrera Parra**, quienes compran, aceptan y adquieren para sí y en iguales partes los derechos que al vendedor o cedente le

RAUL LEIVA URIBE-ECHEVERRIA  
NOTARIA Y CONSERVADOR  
INDEPENDENCIA N°499-QUIRIHUE  
raulleiva@notariaquirihue.cl  
422 531 285



disposiciones contenidas en la Ley número dieciocho mil seiscientos treinta (Nº 18.630), sobre impuesto al valor agregado; además lo cedido no está ni ha sido declarado bien familiar, ya que a la fecha de la presente escritura no se ha interpuesto demanda para afectar lo vendido a tal objeto.

**SEXTO.** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir y firmar ante el Conservador de Bienes Raíces respectivo las inscripciones, subinscripciones y/o anotaciones que correspondan. La concesión de esta facultad es desde luego irrevocable y persistirá aunque sobrevenga la muerte o incapacidad de cualquiera de los contratantes o de todos ellos. **SEPTIMO.** Los comparecientes facultan irrevocablemente a **Jonathan Stephano Chandía Iturra**, cédula de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] y año [REDACTED] ( [REDACTED]), egresado de derecho, soltero, con domicilio en calle Independencia número ochocientos sesenta (Nº 860) de la comuna de Quirihue, para que en su representación pueda suscribir cuantas veces sean necesarias las escrituras aclaratorias, [REDACTED], complementarias o de enmienda que guarden relación con el presente contrato, pero sin que se altere por ello, en modo alguno, las cláusulas esenciales del mismo, quedando relevado el mandatario de la obligación de rendir cuenta. El mandato que se otorga no faculta para cambiar los bienes objetos del presente contrato, pudiendo solo enmendarse los errores de citas o referencias, deslindes, citas de inscripciones y, en general, cualquier reparo que formule el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, que impida la inscripción que se solicite.

**Contribuciones:** El inmueble en los que recaen los derechos objeto del presente acto o contrato, está amparado bajo el



**A.T.**

Quirihue, octubre veinticinco de dos mil diecinueve.- Según consta de la escritura pública de fecha de hoy, otorgada ante mí como Notario Público titular de Quirihue, don **VICTOR DEL CARMEN CHANDIA NOVA**, agricultor, casado con doña Jova Arce Parra y con su autorización y consentimiento, domiciliado en calle Gonzalo Urrejola número seiscientos sesenta y siete, de Trehuaco, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED], cedió a doña **MARTA ELIANA DEL CARMEN CABRERA PEDREROS**, comerciante, cédula nacional de identidad once millones setecientos setenta y dos mil trescientos setenta y tres guión nueve (11.772.373-9) y a don **MAURICIO ALEJANDRO CABRERA PARRA**, maestro panadero, cédula nacional de identidad doce millones novecientos sesenta y ocho mil trescientos noventa y siete guión K (12.968.397-K); casados entre sí y separados totalmente de bienes, domiciliados en calle Gonzalo Urrejola sin número de Trehuaco, sus derechos de dominio que le corresponden en un inmueble ubicado en calle Gonzalo Urrejola número setecientos sesenta (760) del pueblo y

Nº 1414

**CESION DE DERECHOS**

**Cabrera Pedreros,**  
**Marta Eliana y otro**  
**por**  
**Chandia Nova, Victor**  
**del Carmen**

Rep. 2206



///

**CERTIFICADO DE VIGENCIA**

**CERTIFICO:** Que, los derechos indicados en la inscripción de fs. **855** N° **1414** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue correspondiente al año **2019** y que da cuenta la copia autorizada precedente, se encuentran **VIGENTES** a favor de : **MARTA ELIANA DEL CARMEN CABRERA PEDREROS** y de don **MAURICIO ALEJANDRO CABRERA PARRA**, a esta fecha.-

**QUIRIHUE, 23 ABR. 2021**

